Para: Julio Cesar Silva Rincón
Secretario General Gobernación de Norte de Santander.

De: Juan José Botello Sanguino
Profesional Especializado 222-12
Área de Servicios Administrativos – Secretaría General.

Asunto: Solicitud adición en valor contrato No. **SAMC-SEG-001315-2024** de 18 de junio de 2024.

En ejercicio de la supervisión del contrato **SAMC-SEG-001315-2024,** cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER", para el cual fui designado mediante comunicación de DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN sin No. De fecha 20 de junio de 2024, de manera respetuosa me permito acudir a su bien servido despacho con el propósito de solicitar se estudie jurídica y financieramente la posibilidad de realización de una adición en valor estimada en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($150.000.000),** solicitud que fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, el día 18 de junio de 2024, culminado el proceso de selección de contratista No. SAMC-SEG-001315-2024 bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la Secretaría General suscribió el contrato de prestación de servicios **No. SAMC-SEG-001315-2024** por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.CTE. ($599.760.000)** con el oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL –COOPROCONAS**, identificado en el **Nit. 807.002.270-9**, adjudicatario del referido proceso de selección mediante la Resolución No 001796 del 14 de junio de 2024, para el que se expidió el Registro Presupuestal No. 002583 de 18 de junio de 2024. Acto seguido fueron recibidas las garantías exigidas a través de la póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 475-47-994000065962 de 18 de junio de 2024, Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobada por la entidad estatal en la misma fecha.

De esta manera, cumplidos los requisitos establecidos por la ley y el pliego electrónico de condiciones, se desarrollaron las etapas de perfeccionamiento y legalización del contrato, permitiendo la suscripción del Acta de Inicio el día 20 de junio de 2024, fecha en que inicia la ejecución del susodicho contrato de prestación de servicios.

Del contrato suscrito se debe decir que para su ejecución establece dos componentes a saber: por un lado, el de los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos a realizar sobre los equipos en recae el cumplimiento de su objeto que se corresponden con PC, IMPRESORAS, ESCÁNER, FOTOCOPIADORAS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CUARTOS TÉCNICOS, para los cuales fueron reservados $449.760.000 de su valor que garantizan la prestación de tales servicios hasta el día 31

de diciembre de 2024, fecha en que termina su ejecución; y por otro, el de los repuestos contratados a manera de bolsa fija que se estableció en $150.000.000, agotables según se vayan consumiendo durante cada período mensual establecido para corte durante la ejecución del mismo.

Lo anterior para dejar claro que es sobre el componente de repuestos sobre el cual se plantea la presente justificación para la realización de la adición en valor aquí solicitada.

Así las cosas, en cumplimiento de las funciones asignadas al Área de Servicios Administrativos de la Secretaría General y en ejercicio de la supervisión de contrato designada por el ordenador del gasto, se procedió con el inicio de la ejecución del contrato a través de una primera rutina de mantenimiento preventivo y/o correctivo para la totalidad de los equipos detallados en la Ficha Técnica, la cual se desarrolló entre los días 20 de junio y el 30 de septiembre de 2024. En desarrollo de esta fueron requeridos repuestos para la realización de mantenimientos correctivos que permitieron ejecutar recursos destinados a este componente de la siguiente manera: Para impresoras, escáner, fotocopiadoras por valor de $32.134.500 y para computadores por valor de $117.857.000, para un total de $149.991.500 que corresponden al 99,99% de los recursos destinados para el mismo.

Es de resaltar que para la ejecución del susodicho contrato el componente de repuestos ha tenido una doble connotación, por una parte la de reponer aquellos elementos que han sufrido deterioro y requieren de su reemplazo para permitir la operatividad del equipo de cómputo o dispositivo conexo correspondiente, por la otra la de repotenciar los diferentes computadores para los que se otorga viabilidad tecnológica a través de la adaptación de dispositivos como memoria RAM, Discos Duros SSD y HDD, entre otros, que permiten mejorar las condiciones de operación de los mismos en aspectos de velocidad y almacenamiento, garantizando una extensión de la vida útil definida para los mismos, siendo esta última la que ha tenido mayor peso en el consumo del componente de repuestos establecido y dentro de la cual se han logrado mejorar alrededor de cien (100) equipos que tecnológicamente se encontraban con altos problemas de funcionamiento que incidían en tiempos de respuestas no muy satisfactorios para los usuarios.

De esta manera, al iniciar el segundo ciclo de mantenimientos preventivos y/o correctivos amparados en el contrato **No. SAMC-SEG-001315-2024,** nos encontramos con el componente de repuestos ejecutado en un 99,99%, lo cual impide que continuemos con la labor de recuperación y/o mejoramiento del componente tecnológico de la entidad adelantada hasta el momento y que, de contar con una adición en valor para el mismo teniendo en cuenta los casi dos meses y medio que le restan de ejecución, permitiría poder continuar con la misma estimando el número de elementos a mejorar en un aproximado de cien (100) unidades adicionales además de permitir continuar con la recuperación de aquellos elementos que por distintas causas sufren daños en sus componentes los cuales deberán ser reemplazados.

Del contrato en general, según datos obtenidos de la plataforma transaccional Secop II, se tiene que cuenta con una ejecución a 30 de septiembre de 2024 que asciende a la suma de **$447.711.500** que corresponde al **74,65%**, como se puede constatar en el INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS No. 4 de fecha 1 de octubre de 2024, presentando un saldo por ejecutar de

$152.048.500 que, como ya se dijo, garantiza el cubrimiento de mantenimientos preventivos hasta el 31 de diciembre de 2024 sin que exista la posibilidad de que pueda utilizarse para el suministro de repuestos que bien pueden requerirse para la atención de necesidades como las mencionadas.

A la fecha, 18 de octubre de 2024, luego de iniciado el segundo ciclo de mantenimientos estipulados en el contrato, se han identificado necesidades de recuperación de computadores por cambio de elementos dañados, impresoras por cambio de repuestos consumibles tales como cuchillas, cilindros, reveladores, termistores, uñas, entre otros, así como también potenciales equipos que pueden ser objeto de mejoramiento tecnológico a través de la adaptación de memorias RAM, Discos Duros SSD y HDD, entre otros elementos, sin que puedan ser atendidos, situación que obliga a realizar la presente solicitud de adición en valor y estimarla en un monto equivalente al inicialmente fijado para el componente de repuestos con el fin de poder brindar una solución eficaz a los problemas presentados; necesidades que se encuentran soportadas en los formatos de mantenimiento registrados por la empresa contratista.

Es de resaltar que para la obtención de dichos repuestos adicionales se podrían utilizar las reglas fijadas en el contrato suscrito: monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variaran dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto establecido de acuerdo a lo indicado por la CLÁUSULA TERCERA del documento CLÁUSULAS ESPECÍFICAS MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 2024, por los Estudios Previos aceptados por el oferente al momento de presentación de su oferta y la oferta misma, documentos en los cuales se fijan las características técnicas de los potenciales repuestos, así como los precios ofertados para ellos, y en los que de igual forma se abre un espacio para la adquisición de aquellos elementos que sin formar parte de los mismos pudieran llegar a requerirse siempre y cuando se acompasen con el objeto contractual.

Por las anteriores consideraciones, desde el ejercicio de la supervisión del contrato **No. SAMC-SEG-001315-2024** se estima que con recursos adicionales por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. ($150.000.000)** se podrían atender las necesidades detectadas y aquellas que pudieran llegar a identificarse en lo que resta de la vigencia fiscal 2024.

Por último, se debe poner de presente que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Así mismo, resulta relevante indicar que el valor estimado para la adición en valor se encuentra por debajo del límite fijado por el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que a su tenor literal manifiesta "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salario[sic] mínimos legales mensuales".

En consecuencia, esta supervisión otorga la viabilidad técnica para la realización de la adición en valor aquí requerida y, solicita respetuosamente, se gestione la viabilidad jurídica y financiera que permita materializar el fin propuesto.

Agradezco su atención y me declaro atento de una pronta y, ojalá, positiva respuesta.

Cordialmente

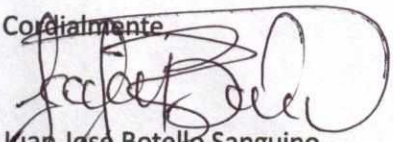

Juan José Botello Sanguino
Profesional Especializado 222-12
Área de Servicios Administrativos
Secretaría General

4/4